INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 020 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

17 de julio de 2026

De conformidad con lo preceptuado en el manual de contratación de la I.E.D aprobado por el Consejo Directivo para la vigencia actual en el cual se fijan los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales. y en concordancia con la ley 715 de 2001 y su decreto reglamentario por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, del COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA

INVITA

A las personas naturales y jurídicas, de manera individual o asociadas en consorcios o uniones temporales debidamente conformadas a presentar oferta para contratar lo siguiente:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

a. OBJETO: SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA DOTACIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE DEL COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS SED BOGOTÁ AMP V3 Y DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA IED VIGENCIA 2026

* * Análisis de la oferta: El proponente deberá acreditar que su objeto social, CIIU o actividades económicas están relacionados con el objeto contractual. Para ello, el Certificado de Existencia y Representación Legal (o Registro Mercantil), el Registro Único Tributario (RUT) y el Registro de Información Tributaria (RIT) deberán registrar, como mínimo, en cada uno, al menos uno de los códigos CIIU exigidos o actividades afines al proceso. Nota: Para proponentes domiciliados fuera de Bogotá, la Entidad verificará inicialmente el Registro Mercantil y el RUT; en caso de resultar adjudicatario, el proponente se compromete a presentar el RIT inscrito ante la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá antes de la suscripción del contrato: CIUU: 3110 y 4659 (Fabricación de muebles /Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. ((El comercio al por mayor de muebles de oficina, etc.).)

b. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

Código - Producto / Nombre - Producto / UNSPSC
73111505; 44111515 ; 56101700

c. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción	Cantidad	Und. Medida
Ítem 1: Mobiliario Escolar Tipo Bibliobanco de Almacenamientode de dos puertas según anexo BIBLIOBANCO	1	Unidad
Ítem 2: Mobiliario Escolar Tipo Bibliobanco de Almacenamientode de dos puertas según anexo BIBLIOBANCO	2	Unidad
Ítem 3: Mobiliario Escolar Tipo Bibliobanco de Almacenamientode de dos puertas según anexo BIBLIOBANCO	4	Unidad
Ítem 4: Mobiliario Escolar Tipo Bibliobanco de Almacenamientode de dos puertas según anexo BIBLIOBANCO	1	Unidad
DESCRIPCIÓN Y USO: Este elemento es un mueble de almacenamiento de libros y material para las aulas de clase		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y BLINDAJE TÉCNICO: Las especificaciones contenidas en el presente documento corresponden a las condiciones mínimas requeridas por la entidad, por lo que el proponente deberá suministrar e instalar elementos tipo "Bibliobanco" conforme a la totalidad de las dimensiones, requerimientos de seguridad, materiales, acabados, normas técnicas y componentes establecidos en el documento adjunto denominado "**ANEXO TÉCNICO: BIBLIOBANCO**", el cual hace parte integral e vinculante de esta invitación. El contratista seleccionado asumirá la responsabilidad global del suministro, ensamble, nivelación e instalación a muro exigidos, garantizando la entrega a entera satisfacción de la interventoría o supervisión; por lo tanto, cualquier oferta que omita, modifique o no cumpla rigurosamente con los espesores de lámina, tipos de soldadura, certificaciones de cerrajería o calidades de madera detalladas en dicho anexo, será rechazada automáticamente por no conformidad técnica.		

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 020 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

17 de julio de 2026

d. ESPECIFICACIONES MEDIO AMBIENTALES: El proponente deberá tener en cuenta la Guía de Manejo Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así mismo, deberá tener en cuenta los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de respeto de los derechos de autor.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR DEL PRESUPUESTO

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación corresponde hasta por la suma de ($10.015.344) Diez Millones Quince Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos M/Cte incluido todos los costos directos e indirectos, tasas y demás impuestos a que haya lugar, amparados según Disponibilidad Presupuestal No 36. Fechada 17 de julio de 2026 y detallada así:

Fuente	Rubro	Valor
SGP	Materiales y recursos para el fortalecimiento de la educación ambiental, la ciencia y la tecnología.	$ 3.937.879
SGP	Desarrollo de estrategias para la ampliación del tiempo escolar.	$ 1.277.465
EF-SED	Material Didáctico	$ 169.954
SGP	Material Didáctico	$ 4.630.046
Total		$ 10.015.344

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO 2º: La IED efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

El contrato se adjudicará por el valor total de la propuesta económica que presente el oferente ganador.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

(15) Quince Días contados a partir de la fecha de la firma del contrato, con cortes de entrega de acuerdo al cronograma acordado entre la institución educativa y el contratista. a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/o suscripción del acta de inicio.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA ubicadas en la CRA 87A 6A 23. Sede principal y en sus demas sedes de la ciudad de Bogotá.

5. FORMA DE PAGO

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 020 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

17 de julio de 2026

El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electronica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Un (1) solo pago dentro los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfaccion y/o ingreso a almacen y : a) Las personas Naturales deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecuto el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual de adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica. y demas disposiciones legales vigentes frente al tema. Las persona Jurídicas deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal de los meses en los cuales se ejecutó el contrato. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARÁGRAFO 1º: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta siempre y cuando ELCONTRATISTA cumpla con todos los requisitos establecidos anteriormente
PARÁGRAFO 2º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. OBLIGACIONES GENERALES

1.1 Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la IED y con fundamento en los respectivos soportes.

1.2 Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

1.3 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

1.4 Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

1.5 Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 020 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

17 de julio de 2026

1.6 Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.

1.7 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

1.8 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

1.9 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

1.10 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

1.11 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

1.12 Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.

1.13 Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.

1.14 Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.

1.15 Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.

1.16 Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

2.1 Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.

2.2 Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.

2.3 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.

2.4 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.

2.5 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.

2.6 Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 020 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

17 de julio de 2026

2.7 Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.

2.8 Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin

7. OBLIGACIONES DE LA I.E.D

1. Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
2. Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
3. Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
4. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
5. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

8. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES INMUEBLES)

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la modalidad para la selección del contratista será de acuerdo con el Manual de Contratación de la IED, en atención a que la cuantía es inferior a veinte (20) SMMLV, esta se hará mediante la modalidad de selección: Invitación Abierta a Presentar Oferta, previo análisis realizado de no acudir a la TVEC y de comparar e identificar las ventajas de utilizar la invitación abierta para la adquisición del objeto contractual.

Normas Jurídicas Aplicables:
•Constitución Política de Colombia
•Código de Comercio de Colombia
•Código Civil Colombiano
•Ley 1437 de 2011 de los principios de la Función Administrativa
•Ley 715 de 2001
•Decreto 1075 de 2015
•Manual de Contratación Régimen Especial de la IED

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Descripción de la etapa	Fecha / Lugar / Hora
Fecha de publicación estudios y documentos previos	17 de julio de 2026
No. de invitacion	RE CGBM 020 2026
Visita Técnica (En los casos que aplique)	NO

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 020 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

17 de julio de 2026

Fecha y hora para cierre de observaciones	21 de julio de 2026 hasta las 04:00 pm en www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a observaciones	22 de julio de 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Manifiesto de interes (En los casos que aplique)	NO
Modificación mediante ADENDAS	22 de julio de 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo y hora para recepción de propuestas	23 de julio de 2026 hasta las 04:00 pm en www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Lugar entrega de propuestas	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Acta de cierre / Apertura de sobres	23 de julio de 2026 hasta las 04:01 pm en www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación evaluación preliminar	27 de julio de 2026 pm en www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de subsanaciones	28 de julio de 2026 hasta las 04:00 pm en
Respuesta a Observaciones	29 de julio de 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación evaluación definitiva	30 de julio de 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Acto de adjudicación / resolución de la oferta más favorable o declaratoria desierta	30 de julio de 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Firma de contrato	3 de Agosto de 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Garantías	Dentro de los tres días hábiles a la adjudicación

11. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

La entidad declarará desierto el proceso de selección por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. El documento de declaratoria de desierta se publicará en la página Web del SECOP o en el sitio destinado para el proceso. La IED no se hará responsable por los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

12. REQUISITOS HABILITANTES

Las propuestas que se presenten deberán contener los siguientes documentos los cuales serán de obligatorio cumplimiento, según el tipo de persona (natural o jurídica) de manera individual o en consorcio o uniones temporales:

a. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

1. Carta de presentación de la propuesta, según (Anexo 1).
2. Propuesta económica, especificaciones técnicas según (Anexo 9).
3. Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, si es firmado por el revisor fiscal debe anexar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC. Únicamente personas jurídicas. anexo 3
4. Certificación de Pago de Aportes Para Personas Naturales (Anexo No. 2): El proponente persona natural deberá aportar esta certificación debidamente suscrita y anexar copia de su cédula de ciudadanía.
5. Copia del último pago obligatorio de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión).
6. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica).
7. Fotocopia de la Libreta Militar o certificación de haber definido la situación militar (para representantes legales y personas naturales, varones, hasta los 50 años).

8. Certificado Cámara de Comercio o existencia y representación legal, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a ofertar y se encuentre renovado, cuando a esto último se encuentre obligado. Únicamente personas jurídicas.
9. Certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a ofertar y se encuentre renovado, cuando a esto último se encuentre obligado. Únicamente personas naturales.
10. Registro Único Tributario RUT que contenga la actividad económica acorde al objeto a contratar con fecha de expedición no mayor a treinta días a la fecha de entrega de la propuesta.
11. Registro Información Tributaria RIT para las personas naturales y personas jurídicas que tengan su registro en la cámara de comercio de Bogotá. Los oferentes que estén registrados fuera de la ciudad de Bogotá, Certificado de Registro del Impuesto de Industria y Comercio donde tenga inscrita la actividad a desarrollar. En los dos casos deberán contener la información vigente. y quienes estén fuera de Bogotá, el Certificado RIT de su respectivo municipio; en caso de resultar adjudicatario, será obligatorio tramitar y presentar el RIT de Bogotá antes de la suscripción
12. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Contraloría General de la República con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural. El cual será verificado digitalmente por la entidad.
13. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la República con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural. El cual será verificado digitalmente por la entidad
14. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural. El cual será verificado digitalmente por la entidad.
15. Certificado de Sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural. El cual será verificado digitalmente por la entidad.
16. Certificado de Antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural. El cual será verificado digitalmente por la entidad.
17. Autorización para consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural. El cual será verificado digitalmente
18. Certificación bancaria a nombre del proponente con fecha de expedición inferior a un mes a la fecha de presentación de la oferta (obligatoria para firma de contrato)
19. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de entrega. El cual será verificado digitalmente por la entidad.
20. Certificar experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o copia de contratos con su respectiva acta de recibido a satisfacción, debidamente firmados por las partes y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial., "No se aceptarán para la acreditación de la experiencia de contratos derivados de subcontratación, entendida esta como la ejecución parcial o total del objeto contractual por un tercero distinto al contratista principal. En consecuencia, únicamente serán válidos los contratos ejecutados directamente por el proponente, debidamente terminados y/o con acta de recibo a satisfacción suscrita por las partes. Así mismo, cuando se trate de contratos celebrados con entidades o empresas privadas, el proponente deberá aportar copia del contrato y el acta de liquidación o documento equivalente que acredite su ejecución y cierre, debidamente suscrito por las partes."
21. Los presentes anexos hacen parte integral de la invitación y su presentación es obligatoria. Deberán ser aportados por el oferente debidamente diligenciados, sin modificaciones y suscritos por el representante legal o apoderado:

- Anexo No. 1 Carta de presentación de la propuesta – suscrito por el oferente
- Anexo No. 2 Certificación de Pago de Aportes Para Personas Naturales – suscrito por el oferente
- Anexo No. 3 Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 – suscrito por el oferente
- Anexo No. 4 Compromiso anticorrupción – suscrito por el oferente.
- Anexo No. 5 Ofrecimiento técnico – suscrito por el oferente (sin modificar el formato).
- Anexo No. 6 Autorización para el tratamiento de datos personales y consulta de antecedentes – suscrito por el oferente.
- Anexo No. 7 Declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades – suscrito por el oferente.
- Anexo No. 8 Acreditación de experiencia del oferente – suscrito por el oferente.
- Anexo No. 9 Propuesta económica, según especificaciones técnicas de la IED., deberá ser aportado obligatoriamente al momento del cierre del proceso, debidamente diligenciado y suscrito por el oferente (o su representante legal). Para su correcto diligenciamiento, el proponente deberá acatar de forma estricta las notas aclaratorias contenidas en el formato, así como la totalidad de las condiciones técnicas y económicas estipuladas por la Entidad en los pliegos de condiciones y estudios previos. La omisión de estas notas, la modificación del formato, la alteración de las especificaciones, la no suscripción o la presentación incompleta del anexo que impida la comparación objetiva será causal de rechazo de la propuesta.
- ANEXO No. 10: Formato de compromiso de garantía, calidad y plazos de entrega
- Anexo No. 11 Autorización para consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, de la Policía Nacional de Colombia – suscrito por el oferente.

b. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

El proponente deberá presentar su oferta económica en el orden y sin cambiar la descripción de los ítems arriba descritos ni las cantidades, además incluir la marca, valor unitario, valor IVA; debe también contemplar que los precios unitarios contenidos en

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 020 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

17 de julio de 2026

la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que llegaren a ocasionarse.

c. OBJETO SOCIAL O PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE

El proponente deberá acreditar que su objeto social, CIIU o actividades económicas están relacionados con el objeto contractual. Para ello, el Certificado de Existencia y Representación Legal (o Registro Mercantil), el Registro Único Tributario (RUT) y el Registro de Información Tributaria (RIT) deberán registrar, como mínimo, en cada uno, al menos uno de los códigos CIIU exigidos o actividades afines al proceso. Nota: Para proponentes domiciliados fuera de Bogotá, la Entidad verificará inicialmente el Registro Mercantil y el RUT; en caso de resultar adjudicatario, el proponente se compromete a presentar el RIT inscrito ante la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá antes de la suscripción del contrato.

Para tal efecto, el proponente deberá acreditar como mínimo uno (1) de los siguientes códigos CIIU o actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso:

Codigo CIUU	Descripcion actividad economica - requerida
3110	Fabricación de muebles / Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. (El comercio al por mayor de muebles de oficina, etc.) /
4659	

d. CONDICIONES FINANCIERAS

No se verificará la capacidad financiera ya que la la forma de pago establecida sera contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios contratados.

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

La IED adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), siempre y cuando se encuentre HABILITADO y y obtenga mayor puntaje en la evaluación final.

Criterio	Puntaje	Descripción del criterio
Menor precio IVA incluido	100	Para el presente proceso se evaluaran las propuestas incluido el IVA el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado. Para lo cual el proponente deberá especificar el subtotal e IVA, siempre y cuando tributariamente sea responsable de IVA.
PUNTAJE MÁXIMO	**100**	

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la IED dará aplicación a su manual de contratación, es decir, la oferta que llegó primero en el tiempo.

Parágrafo 2. (Oferta Única Hábil): si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes y servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

1. Habrá lugar al rechazo de la propuesta cuando el proponente no subsane, subsane parcialmente, no aclare o no atienda en debida forma el o los requerimientos de la IED dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso, o ADENDA (si aplica) o cuando, presentándolos, lo haga por un canal diferente al dispuesto por la Entidad. El único medio autorizado y válido para el envío de estos documentos es la plataforma SECOP II, por lo que no se tendrá en cuenta ninguna medida, aclaración o comunicación remitida a través de correos electrónicos, correspondencia física o cualquier otro medio no oficial; el uso de canales no autorizados equivaldrá a la no presentación de la subsanación y causará el rechazo automático de la oferta.
2. Cuando el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal se halle incurso o le sobrevenga alguna(s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, ya sea en forma individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, o cuando representantes legales o socios tengan participación en varias propuestas dentro del mismo proceso. En este caso, solo se tendrá en cuenta la primera oferta presentada en el tiempo.
4. Cuando la IED detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas mediante pruebas aportadas por los proponentes.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 020 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
17 de julio de 2026

5. Cuando, de conformidad con la información de la IED, el valor de la oferta resulte artificialmente bajo y el oferente no logre justificarlo objetivamente.
6. Cuando el oferente (persona jurídica) no se encuentre a paz y salvo en aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, o el revisor fiscal presente inhabilidades que le impidan ejercer su profesión.
7. Cuando la información aportada por el oferente no corresponda a la realidad o induzca a error a la entidad.
8. Cuando un oferente o integrante del consorcio o unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica participante en el proceso (socios comunes), salvo en el caso de sociedades anónimas abiertas.
9. Aquí tienes el mismo párrafo continuo con la codificación alfabética exacta, manteniendo la unificación sin perder ningún elemento:
10. La Entidad aplicará de manera estricta las causales de rechazo de la oferta cuando se configure cualquiera de las circunstancias e inhabilidades previstas taxativamente en este Pliego de Condiciones y en la Ley, bajo el entendido de que el valor total y los precios unitarios no podrán ser modificados ni mejorados tras el cierre del proceso, permitiéndose la subsanación de errores aritméticos, de transcripción o digitación matemática siempre que no alteren el valor total de la oferta ni las condiciones técnicas exigidas; en consecuencia, será responsabilidad exclusiva del oferente verificar integralmente su propuesta antes del envío en SECOP II, advirtiendo que habrá lugar al rechazo de la propuesta cuando: a) se presente de forma extemporánea (posterior a la fecha y hora de cierre) o por canales o medios no autorizados; b) la propuesta económica no se presente junto con la propuesta principal al momento del cierre; c) se diligencie de forma incorrecta, incompleta, presente omisiones de valores, espacios en blanco, falta de precios unitarios o inconsistencias que impidan su evaluación o respectiva verificación aritmética; d) se altere el orden, se omitan números, o se adicione, suprima o modifique cualquier ítem, casilla, columna, fila, especificación técnica o elemento contenido en la propuesta económica, sus anexos o formularios, de modo que se impida la comparación objetiva de las ofertas; e) se ofrezcan condiciones técnicas inferiores a las exigidas; f) el valor total de la propuesta económica, una vez verificado y corregido aritméticamente, supere el presupuesto oficial del proceso, o cuando los valores unitarios (incluido IVA) superen los precios techo establecidos; g) se presenten valores en moneda extranjera; h) se presenten errores aritméticos que alteren el valor total de la propuesta, no se discrimine el IVA estando obligado a hacerlo, o se graven con IVA bienes o servicios exentos o excluidos; i) la propuesta no esté debidamente suscrita por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, carezca de firma válida o no se presenten los anexos obligatorios debidamente diligenciados y firmados; j) contenga información falsa, inexacta o documentos adulterados; k) no incluya la totalidad de los bienes, servicios o actividades requeridas, o se presente de forma parcial, alternativa o condicionada; l) no se indique la marca de los bienes a contratar cuando sea exigida, salvo en contratos de servicios, intangibles o a todo costo; m) se evidencien, a juicio del comité evaluador, valores artificialmente bajos que no resulten coherentes con el mercado o comprometan la ejecución contractual; o n) la propuesta económica no se presente de forma clara, completa y consistente, incluyendo el anexo económico requerido o el generado en SECOP II.
11. Cuando el oferente manifieste o se evidencie su imposibilidad de cumplir con las obligaciones previstas en la invitación o en el contrato, cuando sobrevengan circunstancias que impidan legalmente la suscripción del mismo, o cuando el objeto social del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal no guarde relación con el objeto a contratar.
12. Cuando el nombre del proponente no coincida con el registrado en la plataforma SECOP II, cuando aplique.
13. Cuando se establezca la existencia de colusión entre los oferentes.
14. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, experiencia, capacidad técnica o financiera exigidos.
15. Cuando el proponente impida la publicidad de su oferta o limite la transparencia del proceso.
16. Cuando el proponente carezca de capacidad jurídica, o su objeto social no le permita ejecutar el contrato, o su vigencia sea inferior a la exigida o el representante legal no tenga facultades suficientes, o cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en el proceso, incluyendo la experiencia mínima requerida.
17. No acreditar que el objeto social, el perfil requerido o la actividad económica (CIIU) están relacionados con el objeto contractual. Para cumplir, el Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil, el RUT y el RIT deben registrar, cada uno, al menos uno de los códigos CIIU solicitados o actividades afines. Nota para proponentes fuera de Bogotá: Inicialmente se verificará solo el Registro Mercantil y el RUT; de ganar el proceso, el RIT de Bogotá deberá presentarse obligatoriamente antes de la firma del contrato.
18. Cuando no se allegue la documentación requerida en las condiciones exigidas (forma, autenticidad o dentro del término establecido).
19. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta junto a la fecha de presentación de la oferta, en los casos en que sea exigida.
20. Cuando el oferente modifique el formato de la oferta económica establecido por la entidad, suprimiendo o alterando filas, columnas o ítems definidos en el mismo.
21. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones de presentación y trazabilidad en la plataforma SECOP II, incluyendo la no presentación de la propuesta económica junto con la propuesta principal al momento del cierre del proceso, o cuando el nombre del proponente no coincida con el registrado en la plataforma.
22. El incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de Contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta.
23. Habrá lugar al rechazo de la propuesta cuando se presente discrepancia entre el valor total registrado en el

formulario electrónico de la plataforma SECOP II y el valor total consignado en el anexo de la propuesta económica. Dado que los precios unitarios y el valor total de la oferta son inmodificables e insubsanables con posterioridad al cierre del proceso, la falta de coincidencia exacta entre la plataforma y el anexo económico impedirá la comparación objetiva de las ofertas y dará lugar al rechazo de la propuesta.

19 - Cuando la propuesta no indique la marca de los elementos y/o bienes a contratar, excepto cuando se trate de servicios, intangibles o contratos a todo costo.

15. GARANTÍAS

Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor de entidades ESTATALES Secretaria de Educación Distrital - COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA 1.E.D., a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos: CUMPLIMIENTO: Se garantizará el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento cubrirá al COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA I.E.D. de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista garantizando. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el presente contrato. El valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO: Para garantizar la correcta ejecución y calidad de los repuestos utilizados en el mantenimiento, el valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución de la misma y doce (12) meses más.NOTA: Deberán presentarse dentro de los tres días hábiles a la suscripción del contrato

16. SUPERVISIÓN

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por Dario Enrique Leon Rojas Aa-Fa o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA, quien deberá dar aplicación al Manual de Contratación y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo y/o pliego de condiciones.

17. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

18. TERMINACION UNILATERAL

El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilatera en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razon:

La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del contratista.

19 OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

Si durante la evaluación de las ofertas económicas la entidad detecta que el valor de una propuesta es significativamente inferior al del presupuesto oficial o al promedio del mercado, al punto que ponga en riesgo la ejecución del contrato o la calidad de los artículos, bienes, ítems, etc, a contratar, se requerirá al proponente para que sustente y justifique técnica, jurídica y económicamente el cálculo de sus costos.

Si el proponente no logra demostrar la viabilidad económica de su oferta, o si la entidad evidencia que el precio ofertado es artificialmente bajo y pone en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, la propuesta será rechazada de conformidad con la normatividad vigente y el manual de contratación de la IED

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 020 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
17 de jullio de 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II

20 INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL:

En ningún caso el presente contrato genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebra por el término estrictamente indispensable, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. En tal virtud, el CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con total autonomía técnica y administrativa y sin subordinación frente al COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA IED Por lo tanto no habrá vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y el Colegio Gabriel Betancourt Mejía IED, ni entre el personal que llegare a utilizar el CONTRATISTA y el COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA IED.

El personal que requiriere el contratista para el cumplimiento del contrato, si ello fuere del caso, serán de su exclusiva responsabilidad y el COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA IED, no asume responsabilidad laboral alguna con ellos. Será obligación del contratista cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100/93, los Decretos reglamentarios y todo el marco normativo que regula el Sistema Integral de Seguridad Social, así como suministrar al supervisor la información que se requiera.

21 CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN

El contrato será firmado por el representante legal del proponente seleccionado o su apoderado.

Las personas jurídicas extranjeras, para la celebración del contrato, deberán establecer una sucursal en territorio colombiano, y nombrar un representante legal, facultado para la firma del contrato y para representar a la sociedad, judicial y extrajudicialmente.

En el caso de la presentación conjunta de la propuesta con uno o más extranjeros, el contrato deber ser firmado por el representante legal en Colombia de cada integrante extranjero del consorcio o el representante o mandatario común del consorcio o unión temporal. Para tal efecto deberán ser presentados los documentos que demuestren la representación y las respectivas autorizaciones de las juntas directivas u organismos competentes, si de acuerdo con los estatutos de la sociedad, el representante legal necesita de esa autorización.

22 NOTAS ACLARATORIAS FINALES

En aplicación del principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso que es la moneda nacional. Por lo tanto, para la

elaboración de la propuesta económica, deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

23 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los términos previstos en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, contados desde la fecha de finalización del contrato, o de la fecha de expedición del acto que ordene la terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, el Contratista y la rectoría suscribirán un acta de liquidación en donde se incluirá el estado contable del contrato, el valor final del mismo, así como la certificación del cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones adquiridas por él y la descripción de los trabajos adelantados con sus respectivas fechas de iniciación y terminación. En concordancia con lo establecido en la ley 789 de 2002 y 828 de 2003, el interventor deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas.

En el evento que no se hubieran realizado la totalidad de los aportes el interventor deberá informar y dejar constancia en el acta de liquidación, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación; La Oficina de Tesorería y Contabilidad efectuará el giro de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones conforme lo establece la ley. El COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA IED procederá a la liquidación del contrato en los siguientes casos: 1) Por vencimiento del plazo pactado. 2) Cuando se haya ejecutoriado la providencia que declaró la caducidad. 3) Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante. 4) Cuando se haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declaró nulo. 5) Cuando se declare terminado unilateralmente conforme a lo establecido en el contrato y la Ley 80 de 1993. 6) Además de los casos señalados, y si a ello hubiere lugar, el contrato deberá liquidarse una vez ejecutado el objeto del mismo y cumplidas las obligaciones pactadas.

PARÁGRAFO: LIQUIDACIÓN UNILATERAL: El COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA IED, liquidará de oficio y unilateralmente el Contrato mediante resolución motivada susceptible del recurso de reposición, en los siguientes casos: Cuando el Contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga la entidad o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la SED dentro de los dos (2) meses siguientes; si vencido dicho plazo no se ha realizado liquidación alguna, se aplicará lo dispuesto en el artículo 136 del C.C.A. y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 020 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
17 de jullio de 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II

24. DOCUMENTOS ADICIONALES NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN

(Estos documentos se requieren para el proponente seleccionado)
Los proponentes deben adjuntar a la propuesta los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal (persona jurídica). Hoja de vida de la persona natural o jurídica
- Fotocopia RUT o NIT actualizado
- Fotocopia del RIT (Bogotá)
- Cámara y Comercio, registro mercantil, certificado de existencia y representación legal renovada año 2026 no mayor a un mes
- Libreta Militar (para personas naturales, varones, hasta los 50 años).
- Planilla de Aportes parafiscales pagada, para persona natural o certificación de aportes al sistema de seguridad para Personas jurídicas. (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). Presentar la planilla de pago del mes de abril.
- Antecedentes de la Personería, procuraduría, contraloría, policía, RNMC, y delitos sexuales vigentes, (con fecha de expedición no superior a 30 días de la fecha de contratación del Representante legal y empresa).
- Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM (con fecha de expedición no superior a 30 días de la fecha de contratación).
- Certificación bancaria vigente
- Demás solicitados por la IED

25. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

La I.E.D. en los procesos de selección promoverán la participación de las veedurías ciudadanas, a fin de garantizar el control y vigilancia social a la gestión contractual, lo cual se prevé en los estudios previos y la Invitación.

La I.E.D. permanentemente brindará apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 020 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
17 de jullio de 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Los sujetos contractuales que participen en la contratación de la I.E.D., no podrán encontrarse incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la Ley.

NOTA FINAL: El Estudio de Mercado, el Estudio Previo, el ANEXO TÉCNICO: BIBLIOBANCO y la totalidad de los anexos del presente proceso de contratación hacen parte integral del mismo. En consecuencia, toda la información, especificaciones técnicas, condiciones económicas y requerimientos allí contenidos son de obligatorio cumplimiento y deberán ser tenidos en cuenta rigurosamente por el proponente al momento de estructurar y presentar su oferta. La presentación de la propuesta implica la aceptación de la totalidad de estos documentos.

Firmas autorizadas:

PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMÍREZ
Rector – Ordenador del Gasto
Colegio Gabriel Betancourt Mejía
Localidad de Kennedy

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 020 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
17 de jullio de 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C. _____de _____ de 2026

Señores
XXX
Bogotá D.C.

El (la) suscrito(a) _____ como representante legal (o apoderado(a)) de _____ de conformidad con lo requerido en la invitación del proceso No. **XXX** cuyo objeto es **XXX** presento propuesta y solicito ser evaluado para la adjudicación del contrato objeto del presente proceso.

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presento y de la Invitación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

2. Que me he familiarizado y he estudiado la invitación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que la IED facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

4. Que entiendo que el valor del contrato conforme está definido en la invitación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista. así mismo, el valor de la presente propuesta asciende a la suma de _____ ($_____), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Invitación del proceso.

5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.

6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del oferente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la Invitación.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 020 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
17 de jullio de 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II

7. Que la presente oferta tiene una vigencia de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en la invitación, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.
9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la Invitación del presente proceso de selección.

10. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato, me obligo a no destinar o contratar personas para la ejecución del contrato que se encuentren incurso en el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, y me obligo a otorgar y tramitar las autorizaciones para la consulta de delitos sexuales, de conformidad con lo previsto en la Ley 1918 de 2018.

11. Que, acepto con la presentación de la propuesta y de ser adjudicatario del contrato, el compromiso de integridad y la inclusión de las cláusulas anticorrupción conforme lo establece el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 en concordancia con la Directiva No. 003 de 24 de febrero de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital.

12. Que, a solicitud de la IED me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

13. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

14. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en la Invitación, sus adendas, anexos, y en especial el Anexo Técnico.

15. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

16. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.

17. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que, personalmente y ninguno de los integrantes del proponente que represento, en caso de proponente plural, nos encontramos incursos en ninguna causal de conflicto de interés.

18. Esta oferta es presentada por _____ con cédula de ciudadanía No. _____ y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con la IED.

19. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 020 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
17 de jullio de 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II

20. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.

21. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que, que acepto y me comprometo a que, en caso de resultar adjudicatario, cumpliré con las normas SST respecto de mi personal en los términos dispuestos en el pliego de condiciones y en el Decreto 1072 de 2015 en concordancia con la Resolución No. 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, y demás normas que la complementen, adiciones y modifiquen.

22. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el ANEXO 7 "ACREDITACION EXPERIENCIA DEL OFERENTE" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.

23. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la Invitación del presente proceso de selección.

24. Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios, debidamente numerados

25. Que para efecto de comunicaciones mis datos como OFERENTE son los descritos en la presente carta.

26. Que autorizo a la IED a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.

27. Que, para efectos de comunicaciones y notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre completo de la empresa / Proponente: _____
NIT / Cédula de Ciudadanía: _____
Nombre completo del Representante Legal o Apoderado: _____
Documento de Identidad (C.C. / C.E.): _____
Dirección y Ciudad: _____
Teléfono y/o Celular: _____
Correo electrónico: _____

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 020 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
17 de jullio de 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ANEXO No. 2
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PERSONAS NATURALES

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota 1: Las personas naturales empleadoras están exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al Sena y al ICBF y al sistema de salud, por los empleados que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Esto no aplica para las personas naturales que empleen menos de dos (2) trabajadores, las cuales seguirán obligadas al pago de dichos aportes. Para efectos de esta exoneración, los trabajadores a que hace mención este inciso tendrán que estar vinculados con el empleador persona natural mediante contrato laboral, quien deberá cumplir con todas las obligaciones legales derivadas de dicha vinculación, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los ()_____ del mes de _____ de _____

Firma: _____
Nombre completo de la empresa / Proponente: _____
NIT / Cédula de Ciudadanía: _____
Nombre completo del Representante Legal o Apoderado: _____
Documento de Identidad (C.C. / C.E.): _____
Dirección y Ciudad: _____
Teléfono y/o Celular: _____
Correo electrónico: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los oferentes.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 020 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
17 de jullio de 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ANEXO No. 3
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.

Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)
Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.
Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005 EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION

Dada en _____, a los ()_____ del mes de _____ de _____

Firma: _____
Nombre completo de la empresa / Proponente: _____
NIT / Cédula de Ciudadanía: _____
Nombre completo del Representante Legal o Apoderado: _____
Documento de Identidad (C.C. / C.E.): _____
Dirección y Ciudad: _____
Teléfono y/o Celular: _____
Correo electrónico: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los oferentes.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 020 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
17 de jullio de 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ANEXO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, D. C., ___de _____ de 2026

Señores

XXX

Ciudad

Proceso de Contratación - [Insertar información]

_____ [**Nombre del representante legal del oferente**], identificado como aparece al pie de mi firma, _____ **[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del oferente]**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la IED para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No**. XXX**

3. Nos comprometemos y obligamos con la IED a aunar esfuerzos para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en el trámite y participación del presente proceso de selección de contratistas, y de ser adjudicatario, durante la suscripción y ejecución del contrato, y posterior a la terminación del mismo, en el marco de los principios y norma constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011"Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020.

4. Nos comprometemos a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.

5. Dar aviso inmediato a la IED o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.

6. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección No**. XXX,** con otros oferentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

7. No incurrir en falsedad o alteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección; y, demás actos o conductas que prohíbe la Constitución la ley y el reglamento.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 020 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
17 de jullio de 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II

8. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No**. XXX**, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

9. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

10. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2026.

Firma: _____
Nombre completo de la empresa / Proponente: _____
NIT / Cédula de Ciudadanía: _____
Nombre completo del Representante Legal o Apoderado: _____
Documento de Identidad (C.C. / C.E.): _____
Dirección y Ciudad: _____
Teléfono y/o Celular: _____
Correo electrónico: _____

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 020 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
17 de jullio de 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ANEXO 5
"ofrecimiento técnico"

RE-CGBM-020-2026

Colegio: GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED

OBJETO: Suministro y compraventa de mobiliario escolar para dotación de aulas en instituciones educativas de del colegio Gabriel Betancourt mejía, conforme a fichas técnicas sed Bogotá AMP v3 y de conformidad a las especificaciones establecidas por la IED Vigencia 2026

Colegio: GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED

Descripción	Cantidad	Und. Medida
Ítem 1: Mobiliario Escolar Tipo Bibliobanco de Almacenamientode dos puertas según anexo BIBLIOBANCO	1	Unidad
Ítem 2: Mobiliario Escolar Tipo Bibliobanco de Almacenamientode dos puertas según anexo BIBLIOBANCO	2	Unidad
Ítem 3: Mobiliario Escolar Tipo Bibliobanco de Almacenamientode dos puertas según anexo BIBLIOBANCO	4	Unidad
Ítem 4: Mobiliario Escolar Tipo Bibliobanco de Almacenamientode dos puertas según anexo BIBLIOBANCO	1	Unidad
DESCRIPCIÓN Y USO: Este elemento es un mueble de almacenamiento de libros y material para las aulas de clase	0	

Firma: _____
Nombre completo de la empresa / Proponente: _____
NIT / Cédula de Ciudadanía: _____
Nombre completo del Representante Legal o Apoderado: _____
Documento de Identidad (C.C. / C.E.): _____
Dirección y Ciudad: _____
Teléfono y/o Celular: _____
Correo electrónico: _____

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: Las especificaciones contenidas en el presente documento corresponden a las condiciones mínimas requeridas por la entidad, por lo que el proponente deberá suministrar e instalar elementos tipo "Bibliobanco" conforme a la totalidad de las dimensiones, requerimientos De seguridad, materiales, acabados, normas técnicas y componentes establecidos en el documento adjunto denominado "**ANEXO TÉCNICO: BIBLIOBANCO**", el cual hace parte integral e vinculante de esta invitación. El contratista seleccionado asumirá la responsabilidad global del suministro, ensamble, nivelación e instalación a muro exigidos, garantizando la entrega a entera satisfacción de la interventoría o supervisión; por lo tanto, cualquier oferta que omita, modifique o no cumpla rigurosamente con los espesores de lámina, tipos de soldadura, certificaciones de cerrajería o calidades de madera detalladas en dicho anexo, será rechazada automáticamente por no conformidad técnica.

NOTA: El proponente deberá presentar su propuesta técnica debidamente suscrita, respetando estrictamente el orden original y las especificaciones fijadas por la Entidad. Queda prohibido modificar la descripción de los ítems, alterar las cantidades, o suprimir y adicionar filas o columnas en los formatos; En todo caso no podrá alterar la estructura técnica de la oferta.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 020 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
17 de jullio de 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ANEXO 6

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y CONSULTA DE ANTECEDENTES

Señores
XXX
Bogotá, D.C.
REFERENCIA: Proceso de contratación No**. XXX**

Cumpliendo lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales", con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Secretaría de Educación del Distrito de lo siguiente:

1) La IED actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el titulo V. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES, numerales 2, 5, 6 y 7, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	**Autoriza**	
	SI	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el titulo V. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES, numerales 2, 5, 6 y 7 de la invitación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

4) Autorización para consulta de antecedente: De manera expresa, libre y voluntaria, autorizo a la IED para que realice la consulta, verificación y descarga de mis antecedentes judiciales, penales, disciplinarios, fiscales, de pérdida de investidura, medidas correctivas (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) y boletines de deudores morosos del Estado, en las bases de datos oficiales de la Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación y demás plataformas públicas

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 020 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
17 de jullio de 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II

de verificación vigentes, con el fin de evaluar mi capacidad jurídica e inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado.

5) **Derechos del titular**

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por la IED para la atención al público, la línea de atención **XXX**, el correo electrónico **XXX** disponibles de [lunes a viernes de **XXX**, a **XXX**]

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a la IED para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente por el oferente [incluir nombre del oferente] antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Fecha:

Firma: _____
Nombre completo de la empresa / Proponente: _____
NIT / Cédula de Ciudadanía: _____
Nombre completo del Representante Legal o Apoderado: _____
Documento de Identidad (C.C. / C.E.): _____
Dirección y Ciudad: _____
Teléfono y/o Celular: _____
Correo electrónico: _____

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 020 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
17 de jullio de 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ANEXO No. 7

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo _____,en calidad de_____(proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No._____ de_____, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Entidad, a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Fecha:

Atentamente,

Firma: _____
Nombre completo de la empresa / Proponente: _____
NIT / Cédula de Ciudadanía: _____
Nombre completo del Representante Legal o Apoderado: _____
Documento de Identidad (C.C. / C.E.): _____
Dirección y Ciudad: _____
Teléfono y/o Celular: _____
Correo electrónico: _____

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 020 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
17 de jullio de 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Anexo No. 8

"ACREDITACION EXPERIENCIA DEL OFERENTE"

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE _____

NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL QUE APORTA LA EXPERIENCIA _____

CERTIF. No.	ENTIDAD CONTRATANTE	CÓDIGO DEL CONTRATO SEGÚN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	No. CONTRATO Y OBJETO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS (Incluidas adiciones)	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses)	VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR EJECUTADO
1												
2												
3												

Fecha:

Firma: _____
Nombre completo de la empresa / Proponente: _____
NIT / Cédula de Ciudadanía: _____
Nombre completo del Representante Legal o Apoderado: _____
Documento de Identidad (C.C. / C.E.): _____
Dirección y Ciudad: _____
Teléfono y/o Celular: _____
Correo electrónico: _____

NOTA: No se aceptarán para la acreditación de experiencia los contratos derivados de subcontratación, entendida esta como la ejecución parcial o total del objeto contractual por un tercero distinto al contratista principal., en todo caso serán únicamente válidos los contratos ejecutados directamente por el proponente, debidamente terminados y/o con acta de recibo a satisfacción suscrita por las partes; no obstante, cuando el proponente haya participado en la ejecución de un contrato en calidad de integrante de consorcio, unión temporal o figura asociativa similar, dicha experiencia será tenida en cuenta en proporción a su porcentaje de participación en el contrato, tanto en tiempo como en valor, el cual deberá encontrarse debidamente acreditado en los documentos contractuales correspondientes; así mismo, tratándose de contratos celebrados con entidades o empresas privadas, el proponente deberá aportar copia del contrato y/o el acta de liquidación o documento equivalente que acredite su ejecución, cierre, tiempo, valor y demás datos necesarios para su para su acreditación dentro del proceso de selección, debidamente suscrito por las partes.
NOTA ADICIONAL: El diligenciamiento y presentación del presente formato, no exime ni libra al proponente de la obligación de adjuntar los documentos soporte exigidos en los requisitos habilitantes ("Certificaciones de experiencia o contratos ejecutados")

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 020 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
17 de jullio de 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Anexo No. 9

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

(ver Anexo en Excel formato propuesta económica y tener en cuenta el **ANEXO TÉCNICO: BIBLIOBANCO**)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: Las especificaciones contenidas en el presente documento corresponden a las condiciones mínimas requeridas por la entidad, por lo que el proponente deberá suministrar e instalar elementos tipo "Bibliobanco" conforme a la totalidad de las dimensiones, requerimientos De seguridad, materiales, acabados, normas técnicas y componentes establecidos en el documento adjunto denominado "**ANEXO TÉCNICO: BIBLIOBANCO**", el cual hace parte integral e vinculante de esta invitación. El contratista seleccionado asumirá la responsabilidad global del suministro, ensamble, nivelación e instalación a muro exigidos, garantizando la entrega a entera satisfacción de la interventoría o supervisión; por lo tanto, cualquier oferta que omita, modifique o no cumpla rigurosamente con los espesores de lámina, tipos de soldadura, certificaciones de cerrajería o calidades de madera detalladas en dicho anexo, será rechazada automáticamente por no conformidad técnica.

Fecha:

Firma: _____
Nombre completo de la empresa / Proponente: _____
NIT / Cédula de Ciudadanía: _____
Nombre completo del Representante Legal o Apoderado: _____
Documento de Identidad (C.C. / C.E.): _____
Dirección y Ciudad: _____
Teléfono y/o Celular: _____
Correo electrónico: _____

NOTA: El proponente deberá presentar su oferta económica debidamente suscrita, en Excel y pdf, en el orden y sin cambiar la descripción de los ítems, filas, columnas, ni alterar el formato definidos por la entidad ni las cantidades, además incluir valor unitario, valor unitario de IVA si aplica; debe también contemplar que los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que llegaren a ocasionarse.

NOTA 2: En aplicación del principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso que es la moneda nacional. Por lo tanto, para la elaboración de la propuesta económica, deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

NOTA 3: En lo que respecta a la propuesta económica, la Entidad aplicará las causales de rechazo de las ofertas cuando se configure cualquiera de las circunstancias previstas en el pliego de condiciones – llamado a ofertas – invitación pública. En consecuencia, será responsabilidad exclusiva del oferente verificar integralmente su propuesta antes de su presentación, con el fin de evitar la configuración de causales de rechazo.

ANEXO BIBLIOBANCO

IMAGEN DE REFERENCIA





DESCRIPCIÓN Y USO:

Este elemento es un mueble de almacenamiento de libros y material para las aulas de clase

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIONES	ACABADO	CANTIDAD
COLUMNA	Acero	Lamina de acero cold rolled espesor de pared sin pintura de 1.2 mm, grafadas y con 2 refuerzos estructurales omegas al espaldar. Las columnas Laterales son grafadas, contra columnas figuradas y perforadas con sistema de graduación 32 soldada a la columna quedando al interior del mueble. Zócalo de 8 cm reforzado con perfil omega de manera transversal.	Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxi poliéster acabado gofrado, con Recubrimiento en polvo, acorde a la norma técnica NTC 2808. COLOR: Gris cenizo	2
CONTRA COLUMNA				2
BASE Y ZÓCALO				1
PARED DE FONDO				1
NIVELADORES	Polipropileno	Nivelador Base (polipropileno de alto impacto), Nivelador Espigo (Acero de ¾"" por 2"" de largo)	Polipropileno Texturizado color negro / Zincado	6
PUERTAS MARCO	Acero	Tubo rectangular cold rolled de 12 por 25 mm espesor de pared a 1.2 mm sin pintura en contorno. Mas reforzamiento estructural de manera vertical o horizontal que permita tener mayor robustez en las mismas.	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster. COLOR: Amarillo poker, Amarillo oro, Amarillo golden o similar	2
PUERTA	Acero	Lamina plegada de acero cold rolled espesor de pared sin pintura de 1.2 mm, grafadas y con refuerzos estructurales omega por su parte más larga.	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster. Acabado micro texturizado. COLOR: Amarillo poker, Amarillo oro, Amarillo golden o similar	2
ENTREPAÑOS	Madera	Aglomerado de partículas de 25 mm - No se recibe tipo MDF.	Laminado decorativo melaminico; espesor de pared 0.6 mm color gris humo y canto rígido termo fundido de 2.2 mm en sus filos color malibu, tabaco - bicolor	4
PLATINAS PORTA ENTREPAÑOS	Acero	Platina espesor de pared a 1.5 mm de 30 mm de ancho por 14 cm figurada que se ancle por un externo al sistema de graduación en la contra columna y por el otro que sostenga el entrepaño. Dentro del sistema de sujeción se refuerza a través de las platinas colocadas en el espaldar de chicho mueble conforme a la graduación generada.	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster. Acabado micro texturizado. COLOR: Gris cenizo.	16
MANIJAS	Acero	Lamina de acero cold rolled doblada, figurada y pulida de 5 cm de ancho por 20 cm de alto y 2.5 cm de profundidad, espesor de pared sin pintura de 1.2 mm, soldada y tipo embebido en las dos puertas. Permite de manera oportuna el ingreso y accionamiento de apertura a través de la mano. No posee filos y/o rebabas que puedan generar riesgo de corte al usuario.	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster. Acabado micro texturizado. COLOR: azul claro. Su diseño permite el ingreso cómodo de la falange distal y media de un adulto para su oportuna apertura y/o cierre.	2
REMATE SUPERIOR	Madera	Aglomerado de partículas de 15 mm	Laminado decorativo melaminico de alta presión; espesor de pared 0.6 mm mínimo, canto rígido termo fundido de 2.2 mm en sus filos color gris humo tanto laminado como el canto	1

PASADORES	**Acero**	Una de las puertas debe llevar pasadores cromados robustos y funcionales arriba y abajo; la otra debe llevar mecanismo de triple cierre, la chapa de seguridad y tapa luz por la parte del frente.	Acero Zincado y sistema de resortes	**2**
PLATINA PORTACANDADO	**Acero**	Platina espesor de pared a 1.5 mm figurada en L de 30 mm de ancho.	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster. Acabado micro texturizado. COLOR: Gris cenizo.	**2**
TOPE	**Acero**	Lamina figurada de acero cold rolled espesor de pared a 1.5 mm, que permita el cierre oportuno de los pasadores y trunque el cierre de la puerta hasta la posición inicial.	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster. Acabado micro texturizado. COLOR: Gris cenizo.	**2**
CIERRE	**Acero**	Con sistema de cierre tipo pin arriba y ajuste mediante tornillo abajo, chapa de Triple cierre de acción con llave. Según norma ANSI A156.11 grado 2. La cual deberá llevar dos canaletas en lamina cold rolled en su interior para protección con sistema de camisa y remaches que impida su desprendimiento y el contacto con los usuarios. Se garantiza la seguridad del mueble.	Con espesor de pared de 1.52 mm comercial cromado para tráfico pesado.	**2**
PORTACANDADO	**Acero**	Lamina de acero espesor de pared a 1.6 mm de 4 cm de larga doblada y figurada por 3 cm de ancho, soldada a los parales verticales a nivel central de cada una de las puertas, con sus respectivos orificios que permita la colocación de candados.	Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxi poliéster acabado gofrado, acorde a la norma técnica NTC 2808. COLOR: gris humo	**2**
UNIONES EN ACERO	**MIG**	Juntura en soldadura tipo MIG para las uniones de la estructura metálica en cordón continúo de 5 mm por punto con una distancia de 10 cm entre uno y otro que garantice su unidad y estabilidad en el tiempo.	Buen aporte de material, terminaciones limpias, sin porosidades ni socavados.	

DIMENSIONES:

DESCRIPCION	DIMENSION (mm)	TOLERANCIA (mm)
Altura	1900	+/- 5 mm
Ancho	1200	+/- 5 mm
Profundo	350	+/- 5 mm
Zócalo	100	+/- 5 mm

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- Una de las puertas debe llevar pasadores resortados arriba y abajo, sistema retráctil y la otra debe llevar chapa de seguridad de triple cierre y tapa luz por la parte del frente
- Este mueble debe ir anclado a muro por seguridad de los usuarios en dado caso que su capacidad de almacenamiento sea completada en un 100%. Ubicando en la parte posterior del mueble en sus esquinas dos refuerzos estructurales en lámina de 3 mm, con sus respectivos avellanes que permitan una fijación óptima al muro. El acabado se solicita en pintura electrostática tipo epoxi poliéster acabado gofrado, el color será defino por la supervisión.
- Lleva dos mecanismos portacandados ubicados de forma equidistante soldadas por el frente de las puertas que posibilite una mayor robustez en seguridad para los elementos allí almacenados. Surgiendo como un plan B en caso de que se averíe el sistema de triple cierre.
- Una vez instalado el mueble se verificará que se encuentre a nivel y se medirán las diagonales que permitan verificar el ajuste, cierre y apertura de las puertas.
- La estructura principal del mueble debe ser independiente a la estructura de los entrepaños. Los entrepaños son ajustables a la estructura y deben soportar una carga estática de 70 kg verticales sobre su superficie, sin presentar deformación.
- Todas las uniones de las partes metálicas del mueble deben ser por medio de soldadura tipo MIG en cordones continuos de 0.5 cm por punto y separados 10 cm uno del otro.
- En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.
- El mueble debe tener una pared de fondo en lámina de acero plegada.
- La pared de fondo debe tener dos refuerzos estructurales independientes en lámina figurada en omega soldado en su lado central paralelo a la horizontal del mueble.
- El remate superior se debe unir al mueble mediante mínimo seis tornillos auto perforantes colocados desde la parte inferior del mueble ajustados a través de arandelas de sujeción a lamina y aglomerado.
- Cada una de las puertas es independiente, está conformada por una bandeja en lamina y una estructura independiente en tubería de acero con un amarre central paralelo a su lado más corto.
- Todas las piezas de lámina deben tener pliegues y grafados estructurales en sus lados.
- La base piso debe tener un perfil omega independiente soldado por debajo, paralelo a su lado más largo para mejorar su capacidad portante.
- La cerradura debe ser de triple cierre uno central, otro en la parte superior y otro inferior que garantice la seguridad del mueble, este debe asegurar las dos puertas.

- Los huecos que permiten el cierre tanto arriba como abajo deben tener un hueco preciso con respecto a las varillas de cierre 6 mm de diámetro, con refuerzo en lamina por debajo del mismo que evite su juego y garantice la seguridad de este.
- La lamina base del mueble tendrá topes que impidan las puertas se vayan hacia dentro del mueble y las cuales servirán como guía para los huecos donde casaran los pasadores.
- Cada una de las puertas cuenta con un sistema de cierre tipo camisa que protejan el sistema de triple cierre y manijas de cada una de las puertas, instaladas con 10 remaches cada una.
- La base tendrá un tope en la parte inferior que servirá como guía de cierre en la puerta izquierda, los huecos que permiten el anclaje y cierre de las varillas de cierre contendrán refuerzos en lamina espesor de pared a 1.2 mm por su parte posterior a la vista.
- Ubicadas en el espaldar contendrán dos guías figuradas y perforadas con sistema de graduación 32 soldadas y aseguradas a los refuerzos estructurales del mismo. Que permita garantizar la colocación de los entrepaños mediante las platinas porta entrepaños.
- La colocación de las platinas porta entrepaños garantiza la unidad, estabilidad y seguridad de los entrepaños una vez se encuentren en uso.

PRESENTACION:

Unidad

CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO			Versión vigente del documento:		01
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE AJUSTES**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	23/08/2022	Creación de formato	Subdirección de Negocios CCE		
01	23/08/2022	Desarrollo Fichas Tecnicas	Ing. Omar Andrés Bonilla Acosta Dirección de Dotaciones Escolares – DDE Secretaria de Educación del Distrito.		

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 020 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
17 de jullio de 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Anexo 10

ANEXO No. 10: FORMATO DE COMPROMISO DE GARANTÍA, CALIDAD Y PLAZOS DE ENTREGA

Señores
COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA I.E.D.
NIT: 900143276-4
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de selección No. [Insertar Número de Proceso]

El suscrito [Insertar Nombre del Representante Legal o Persona Natural], identificado con [Cédula de Ciudadanía / Cédula de Extranjería] No. [Insertar Número] de [Insertar Lugar de Expedición], actuando en nombre propio o en representación legal de [Insertar Nombre o Razón Social de la empresa], identificada con NIT No. [Insertar NIT], en mi calidad de proponente dentro del proceso de la referencia, mediante el presente documento garantizo la calidad de los bienes, productos o servicios ofertados y me comprometo formalmente con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

El suscrito [Insertar Nombre], identificado con [Cédula / CE] No. [Insertar Número], actuando en nombre propio o en representación de [Insertar Razón Social / NIT], mediante este documento garantizo la calidad de lo ofertado y me comprometo a:

1. Cumplimiento Técnico y Calidad: Cumplir estrictamente las especificaciones de la invitación. Certifico que todos los bienes o servicios son nuevos, originales, de primera calidad y sin defectos.
2. Término de la Garantía: Otorgar la garantía técnica por el plazo mínimo exigido por la Entidad en el pliego de condiciones, contado a partir del recibo a satisfacción. Esta cubrirá cualquier defecto, falla o vicio oculto.
3. Costos y Reposición: Asumir todos los costos logísticos, de transporte o fletes por efectividad de la garantía. La reposición o corrección se hará a todo costo en el lugar de ejecución, dentro del plazo fijado por la Entidad en el pliego.
4. Plazos y Validez: Cumplir con los plazos de entrega del proceso y mantener la vigencia de la oferta por el término exigido en los pliegos de condiciones.

Se firma en [Insertar Ciudad], a los [Insertar Día] días del mes de [Insertar Mes] de [Insertar Año].

Fecha:

Firma: _____
Nombre completo de la empresa / Proponente: _____
NIT / Cédula de Ciudadanía: _____
Nombre completo del Representante Legal o Apoderado: _____
Documento de Identidad (C.C. / C.E.): _____
Dirección y Ciudad: _____
Teléfono y/o Celular: _____

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 020 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
17 de jullio de 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Correo electrónico: _____

ANEXO No. 11

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD (LEY 1918 DE 2018)

Señores
COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA I.E.D.
NIT: 900143276-4
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de selección No. [Insertar Número de Proceso]

El suscrito [Insertar Nombre del Representante Legal o Persona Natural], identificado con Cédula de Ciudadanía No. [Insertar Número], actuando en nombre propio o en representación legal de [Insertar Nombre o Razón Social de la empresa], mediante el presente documento otorgo autorización expresa, libre y voluntaria al COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA I.E.D. para lo siguiente:

1. Autorización de Consulta: Autorizo a la Entidad para que realice la consulta en línea en el registro dictado por la Policía Nacional de Colombia, con el fin de verificar la existencia o no de inhabilidades derivadas de condenas por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años, de conformidad con la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario 753 de 2019.
2. Tratamiento de Datos: Manifiesto que esta consulta se realiza con observancia de las Leyes 1581 de 2012 (Protección de datos personales), 1712 de 2014 y demás normatividad vigente, bajo el entendido de que su utilización es exclusivamente dentro del presente proceso de selección.
3. Obligación de Personal Vinculado: En caso de resultar adjudicatario, me comprometo a suministrar la autorización y los documentos de identidad de todo el personal que asignaré para la ejecución del contrato dentro de las instalaciones de la IED, con el fin de que se verifique que ninguno registra este tipo de inhabilidad.

Para constancia de lo anterior, se firma a los [Insertar Día] días del mes de [Insertar Mes] de [Insertar año].

Firma: _____
Nombre completo de la empresa / Proponente: _____
NIT / Cédula de Ciudadanía: _____
Nombre completo del Representante Legal o Apoderado: _____
Documento de Identidad (C.C. / C.E.): _____
Dirección y Ciudad: _____
Teléfono y/o Celular: _____
Correo electrónico: _____

NOTA PARA EL PROPONENTE: Junto con este formato firmado, el oferente deberá adjuntar la "Consulta en Línea de Inhabididades" vigente, descargada directamente de la plataforma oficial de la Policía Nacional de Colombia, donde conste que NO REGISTRA INHABILIDAD.